

General Lagos, 29 de noviembre de 2019

ORDENANZA N° 52/2019

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperativa de Agua Potable de General Lagos, con fecha 12 de noviembre de 2019 en la que se solicita modificación del cuadro tarifario a partir del mes de enero de 2020 mediante ordenanza comunal haciendo referencia a un incremento a aquellos consumos que superen los 30 m³ y;

CONSIDERANDO:

El acta de reunión de Comisión Comunal de fecha 20 de noviembre de 2019 en la que se aprueba por unanimidad el aumento solicitado a aquellos usuarios que mal gastan el servicio de agua potable;

El Anexo I Cuadro Tarifario con la tarifa actual a partir de agosto de 2019, el Cuadro Tarifario con la tarifa a partir de enero de 2020 “con aumento a partir de los 30 m³”;

La Ordenanza 03/2010 en la que se aprueba el Contrato de Concesión y el Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, y lo normado por la Ley 11220 y la Resolución 659/2007 del ENRESS;

El Presidente de la Comisión Comunal de General Lagos,

sanciona y promulga la siguiente

O R D E N A N Z A

Art 1º) Apruébese por esta medida de gobierno un incremento de \$100 (pesos cien) el metro cúbico en las tarifas vigentes de consumo y contribución sobre terrenos baldíos del servicio de agua potable de la localidad de General Lagos, a partir de la facturación con vencimiento a enero de 2020 según cuadros tarifarios que se describen como ANEXO I que se adjuntan a la presente.

Art 2º) Regístrese, elévese y archívese.

Firma Esteban Ferri – Firma Betiana Ferri